

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

9744

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2 del Ayuntamiento de Alcúdia (Profesor de catalán) y de Andratx (Profesor-a escuela de adultos- fijo-a discontinuo-a), y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB nº. 99, de 30 de julio de 2022, núm. 119, de 10 de septiembre de 2022, núm. 113 de 10 septiembre de 2022 y Convenio núm. 120 de 13 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con los ayuntamientos de Alcúdia, Andratx, Inca, Manacor, Mancomunitat des Raiguer y Son Servera por los que el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el citado Ayuntamiento de Alcúdia (BOIB núm. núm. 68 de 26 de mayo de 2022, núm. 116 de 3 de septiembre de 2022, núm. 120 de 13 de septiembre de 2022), y el Ayuntamiento de Andratx (BOIB núm. 68 de 26 de mayo de 2022) .

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2 , del Ayuntamiento de Alcúdia y Andratx,.

En esta resolución se convocaron una plaza de la categoría/especialidad Profesor de catalán del Ayuntamiento de Alcúdia y dos plazas de la categoría/especialidad de Profesor-a escuela de adultos-fijo-a discontinuo-a del Ayuntamiento de Andratx,

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 2 de agosto de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 30 de septiembre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los ayuntamientos de Andratx y Alcúdia, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado , por a su contratación como personal laboral fijo, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se efectúe el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local





2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, de los Ayuntamientos de Alcúdia (Profesor de catalán), Ayuntamiento de Andratx (Profesor-a escuela de adultos-fijo-a discontinuo-a), de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de esta resolución con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.
2. **ASIGNAR** los puestos de trabajo correspondientes al subgrupo A2, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo. En caso de que no se haya efectuado este trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo se asigna de oficio. Esta información se recoge en el Anexo 1 de este documento.
3. El sr. IVAN AGUILO VAQUERO en fecha 18 de septiembre mediante registro de entrada núm. 63540/2024 presentó renuncia a la plaza de Profesor-a escuela de adultos (fijo-a discontinuo-a) del Ayuntamiento de Andratx. No habiendo más candidatos en la lista de aspirantes para poder requerirles de la documentación para optar a la citada convocatoria, quedará una de las dos plazas desierta.
4. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.





No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, (firmado electrónicamente: 1 de octubre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch Sans

ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (Profesor de catalán) y de Andratx (Profesor-a escuela de adultos- fijo-a discontinuo-a sociales), y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo .

1. Turno libre ordinario

1.2 Subgrupo A2

ORGANISMO: Ayuntamiento de Alcudia. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Mº REF/LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
FLORIDO SALETAS LORENCE	2112-4	Profesor-a catalán (fijo discontinuo-a)	Normalización lingüística	1	Concurso	C1

ORGANISMO: Ayuntamiento de Andratx. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Mº REF/LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
MUÑOZ OLIVA MARIA JOSE	RFLA8.07	Profesor-a escuela de adultos (fijo-a discontinuo-a)	Servicios	A2 / Nivel 2 CC	Concurso	C1

"

